

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0102/19**

VISTO:

El Programa implementado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, “Mejor Hogar – Gas”; y

CONSIDERANDO:

Que este Programa establece una línea de microcréditos que busca que las familias accedan al financiamiento para la instalación domiciliaria a la red de gas natural.

Que este Programa permite que las familias de las localidades del interior del país, puedan conectarse a la red de gas natural.

Que en una primera etapa los vecinos de Berisso, Brandsen, City Bell, Ensenada, General Belgrano, Gran La Plata, Gonnet, Hernández, Abasto, Tolosa, Los Hornos, Olmos, Ranchos, Romero, Etcheverry, Villa Elisa, Ringuelet, Chascomús, Bahía Blanca, Cabildo, *Coronel Dorrego*, General Cerri, Juan Couste, Mayor Buratovich, Médanos, Monte Hermoso, Pedro Luro, Punta Alta, Villa Iris, Cabildo e Ingeniero White ya podrán solicitar la financiación de la conexión domiciliaria de gas.

Que las políticas llevadas a cabo en estos últimos años, ha permitido incrementar las obras públicas que otorgan bienestar a las familias.

Que hay habitantes de localidades del país que no tenían la posibilidad de conectarse a la red de gas.

Que, no es el caso del Distrito de Coronel Dorrego, donde sus pobladores, podían acceder desde el año 2010 a un Programa similar al implementado a nivel nacional, recientemente.

Que este Municipio a través de la Ordenanza N° 3036/10, permitió la creación de la cuenta presupuestaria “Préstamos a largo plazo”, dentro del área de Desarrollo Social, a través de los cuales se financian las obras internas de instalación de gas en el Distrito de Coronel Dorrego.

Que a lo largo de estos años, los beneficiarios de la antedicha Ordenanza, permite acceder a familias cuyos ingresos no son suficientes para emprender la instalación interna de gas.

Que la Ordenanza plantea el acceso al préstamo con un plan de pago hasta 60 cuotas.

Que este nuevo Programa nacional, permite también que los dorreguenses continúen conectándose a la red domiciliaria de gas, a través de esta alternativa crediticia.

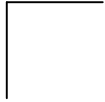
POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda difunda el Programa “Mejor Hogar – Gas” y analice coordinar una charla explicativa conjuntamente con la empresa Camuzzi Gas.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2019.-



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0031/19

